



**MEMORANDO**  
**ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-12-2024**

**PARA :** Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
**Director General, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 - Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

**FECHA:** 21 de marzo de 2024

---

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, ejecutado por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano  
Analista Presupuesto

- 📁 Sr. Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
- 📁 Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Sra. Silvia Hernández Hernández, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe de análisis de la liquidación presupuestaria  
2023**

*Programa  
Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*

**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)**



Marzo, 2024

## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio.....	5
4. Análisis presupuestario.....	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2. Ingresos reales.....	9
4.3. Presupuesto de Egresos.....	10
4.4. Egresos reales.....	10
4.5. Superávit 2023.....	12
4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023.....	12
Conclusiones.....	13
Recomendaciones.....	14
Anexo.....	16

## INFORME DE ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 Programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, AyA

### Introducción

Mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1277-2023 del 08 de diciembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó la liquidación presupuestaria 2022 correspondiente al programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, cuyo plazo máximo de entrega es el 01 de febrero de 2023, según lo indica el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021.

Por tanto, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por medio del oficio SG-GSD-2024-00150 del 01 de febrero del presente año, remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023.

#### 1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2023 del programa financiado con recursos Fodesaf:

#### ***Artículo 27. Informe de liquidación anual***

*Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.*

#### 2. Objetivo del estudio

Analizar la actualización de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

### 3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### 4. Análisis presupuestario

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

#### 4.1. Presupuesto de Ingresos

##### Presupuesto Fodesaf

Para el año 2023, el Fodesaf le asignó al AyA, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por ₡945 343 000,00, así consta en el oficio MTSS-DMT-OF-617-2022 del 05 de mayo de 2022 y se visualiza a continuación:

**Tabla 1**

**COSTA RICA, AyA. Fuente de ingresos Fodesaf, 2023**

**Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**

Código	Detalle	Subtotal	Total
<b>Total, ingresos</b>			<b>945 343 000.00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		945 343 000.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos desconcentrados Fodesaf	945 343 000.00	

**Fuente:** Elaboración propia con documentos del presupuesto aprobado en la en la Ley N°10331 y los documentos remitidos por AyA.

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizada mediante el informe de Plan Presupuesto N°DESAF-DP-MEMO-144-2022, de fecha 02 de junio de 2022, donde se recomendó lo siguiente:

*Una vez realizado el estudio del Plan - Presupuesto 2023 del Programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, el mismo se ajusta a los requerimientos de orden presupuestario que este tipo de*

documentos debe contener, por lo tanto, este Departamento no encuentra inconveniente la aprobación del mismo por la suma de **¢945 343 000,00**.

#### ▪ Presupuesto Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Por tanto, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en su presupuesto inicial incluyó la suma de **¢945 343 000.00**, cabe destacar que, inicialmente la unidad ejecutora remitió los oficios SG-GSD-2023-00145 del 31 de enero y SG-GSD-2023-00954, de fecha 23 de mayo, donde informan y gestionan el superávit específico y libre resultado del ejercicio presupuestario 2022, no obstante, mediante el oficio SG-GSD-2023-00954 de fecha 23 de mayo, señalaron que solo procederían a incorporar en su presupuesto lo relacionado al superávit específico 2022 y se incorporaría el superávit libre para proceder con su reintegro al fondo general, como se aprecia en tabla 2:

**Tabla 2**

**COSTA RICA, AyA. Clasificación de ingresos, presupuesto modificado 2023**  
**Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**

Código	Partida	Presupuesto modificado
<b>Total, presupuesto modificado 2023</b>		<b>2 362 630 216.44</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>945 343 000.00</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	945 343 000.00
7.01.05	Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras	945 343 000.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 417 287 216.44</b>
<b>3.3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1 417 287 216.44</b>
3.3.1	Superávit libre <sup>1/</sup>	238 965 216.44
3.3.2	Superávit específico	1 178 322 000.00

**Fuente:** Elaboración propia con los documentos remitidos por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (SG-GSD-2024-00150) y reporte de ejecución trimestral

<sup>1/</sup> En fecha 04 de setiembre la Unidad Ejecutora, realizó el reintegro correspondiente al superávit libre, mismo que se detalla en la sección de egresos reales.

Producto del superávit libre y específico, la unidad ejecutora procedió a remitir la documentación relacionada a un presupuesto extraordinario, con el fin de incorporar lo relacionado a estos y proceder con el reintegro y la incorporación del superávit específico en su presupuesto, al respecto, este departamento emitió el informe DESAF-DP-IPEUE-7-2023-PE-1-2023, en el mismo en resumen se concluyó lo siguiente:

*El superávit específico, fue incluido por la unidad y fue aprobado como presupuesto extraordinario por la Junta Directiva de esta institución por medio del Acuerdo No. 2023-248, Sesión No. 027-2023, del 21 de julio de 2023, artículo 4: Presupuesto Extraordinario n.º 2-2023 (Ref. PRE-PLA-2023-0363) Memorando GG-2023-01898, así como aprobación por parte de la CGR mediante oficio DFOE-SOS-0539 (11016), del 22 de agosto de 2023.*

*El superávit libre, de acuerdo a lo informado por la unidad ejecutora, fue reintegrado al fondo general y así lo hizo saber mediante el oficio SG-GSD-2023-00954, del 23 de mayo y oficio GSD-UEN-GAR-2023-03180 del 07 de setiembre del presente año.*

Además, el mismo quedó aprobado por este departamento, así consta en la recomendación que reza:

*Desde el punto de vista presupuestario cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar el presupuesto extraordinario remitido por la Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados del AyA, para la incorporación de recursos Fodesaf por un monto de ₡1 417 287 216.44 destinados al programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales.*

Adicionalmente, es importante destacar que la unidad ejecutora tramitó dos modificaciones presupuestarias, las mismas correspondieron a movimientos entre partidas y se tramitaron mediante los siguientes informes: DESAF-DP-IMPUE-3-2023 del 01 de marzo y DESAF-DP-IMPUE-6-2023 del 30 de junio respectivamente.

A continuación, se muestra un detalle de las modificaciones analizadas durante el ejercicio presupuestario 2023:

- **Modificación 01-2023, Informe N°DESAF-DP-IMPUE-3-2023:**

Por medio del informe de cita se analizó los movimientos internos entre subpartidas, por el orden de ₡5 865 000.00, modificándose los Cronogramas de metas de inversión de los Programas Sociales financiados por Fodesaf, concretamente se realiza modificación en las obras correspondientes a las subpartidas de Materiales y Suministros (productos plásticos) y Bienes Duraderos (obras para acueductos) a fin de asumir un compromiso no devengado del periodo 2022, pedido No. 8500003367, por la adquisición de tubería y accesorios en PVC, mediante la Licitación Según Demanda 2021LN-00027, del proyecto Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la comunidad San Gerardo de La Rita de Pococí, Limón.

Como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

**COSTA RICA, AyA. Movimientos presupuestarios entre subpartidas, Modificación 01-2023**  
*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de*  
**Acueductos y Alcantarillados**

Código	Concepto	Monto aumento	Monto rebajo
<b>Total</b>		<b>5 865 000.00</b>	<b>5 865 000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 865 000.00</b>	
2.03.06	PRODUCTOS PLÁSTICOS	5 865 000.00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>5 865 000.00</b>
5.2	CONSTRUCCIÓN ADAPTACIÓN ADICIONES		5 865 000.00
5.02.07.1	OBRAS PARA ACUEDUCTOS		5 865 000.00

Fuente: Elaboración propia con información de oficio N°SG-GSD-2023-00283.

▪ **Modificación 02-2023, Informe N°DESAF-DP-IMPUE-6-2023**

Por medio del informe de cita se analizó los movimientos internos entre subpartidas, por el orden de ₡280 000 000.00, modificándose particularmente la partida Bienes Duraderos subpartida de Obras para Acueductos, dado que el proyecto de Fincas y Tapavientos tiene recursos presupuestados en el 2023 (presupuesto específico) por un monto de ₡787,5 millones y lo requerido son ₡1,067 millones, se tiene ese faltante de recursos por ₡280 millones de colones que informa la Unidad Ejecutora se requieren para asumir la totalidad de la licitación 2019LN- 000018-PRI.

Los movimientos por partida establecidos en la presente modificación se detallan de la siguiente manera:

Tabla 4

**COSTA RICA, AyA. Movimientos presupuestarios entre subpartidas, Modificación 02-2023**  
*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de*  
**Acueductos y Alcantarillados**

Código	Concepto	Monto aumento	Monto rebajo
<b>Total</b>		<b>280 000 000.00</b>	<b>280 000 000.00</b>
5.02.07.1	OBRAS PARA ACUEDUCTOS	280 000 000.00	280 000 000.00

Fuente: Elaboración propia con información de oficio N°SG-GSD-2023-01053.

## 4.2. Ingresos reales

Los ingresos reales del programa fueron de ₡2 362 630 216.44, de los cuales, ₡945 343 000.00 corresponde a ingresos reales del periodo 2023 (40.01% del total), ₡1 178 322 000.00 provienen del superávit específico 2022 (49.87% del total) y ₡238 965 216.44 del superávit libre, que representa únicamente un 10.11%. (El detalle se aprecia en Tabla 5).

Con respecto al superávit libre y específico 2022 reportado por el AyA como parte de los ingresos reales 2023, es importante aclarar que, la unidad ejecutora si presentó el documento presupuestario correspondiente ante la Desaf para la incorporación de estos recursos al presupuesto por medio de oficio SG-GSD-2023-00954 y fue analizado por este departamento mediante el informe N°DESAF-DP-IPEUE-7-2023 y los mismos fueron aprobados.

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, AyA. Ingresos reales, 2023**

*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*

Partida	Monto	%
<b>Total, ingresos reales 2023</b>	<b>2 362 630 216.44</b>	<b>100.00%</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>945 343 000.00</b>	<b>40.01%</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>945 343 000.00</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	945 343 000.00	
Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras	945 343 000.00	
<b>Recursos de vigencias anteriores (2022)</b>	<b>1 417 287 216.44</b>	<b>59.99%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 417 287 216.44</b>	
Superávit libre	238 965 216.44	10.11%
Superávit específico	1 178 322 000.00	49.87%

**Fuente:** Elaboración propia con los documentos remitidos por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (SG-GSD-2024-00150) y reporte de ejecución trimestral

En la sección del presupuesto de ingresos (4.1), se detalló un resumen de la información relacionada al superávit libre y específico, no obstante, a modo de resumen se detalla lo siguiente:

De acuerdo a consulta remitida por esta dirección a la Contraloría General de la República, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-217-2023 de fecha 01 de marzo, y reunión sostenida con dicho ente, se permitió que lo relacionado a los superávits 2022 puedan ser presupuestados durante el

2023, no así para los superávits que se estimen del ejercicio presupuestario 2023, los cuales, obligatoriamente deberán ser reintegrados en el 2024 según el criterio de marras. Lo anterior se comunicó a todas las instituciones beneficiarias del fondo mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-290-2023 del 21 de marzo.

Por tanto, el programa mediante el oficio SG-GSD-2023-00954 del 23 de mayo del presente año, señaló que reintegraría lo correspondiente al *superávit libre por la suma de ₡238.965.216,44*, así lo hizo saber de la siguiente forma:

*“...Ante este panorama, no nos parece prudente incorporar los recursos del Superávit libre 2022 en el presupuesto ordinario del 2023, por lo que el trámite de devolución de los recursos seguirá su curso.*

*En acatamiento a lo indicado, se procedió a solicitar a la Dirección de Planificación Estratégica de AyA, incluir los recursos del superávit libre 2022 en un presupuesto extraordinario para ser devueltos al FODESAF. Dicho trámite se formalizó con el documento SG-GSD-2023-00734 del 24 de abril”.*

En lo que respecta al *superávit específico* la unidad ejecutora, remitió mediante correo electrónico del 16 de enero de 2023, el acuerdo de la Junta Directiva y de la Contraloría General de la República con la aprobación del Plan Presupuesto 2023, que incluye el uso de recursos provenientes de vigencias anteriores, entre los que se incluye el superávit específico 2022 por el orden de ₡1 178 322 000.00 provenientes de recursos Fodesaf (así se puede visualizar en la tabla 2).

### 4.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡945 343 000.00**.

### 4.4. Egresos reales

El AyA muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡791 101 625.55, de los cuales, ₡5 863 414.06 corresponden a egresos financiados con recursos del periodo (0.74% del total de egresos reales) ₡546 272 995.05 corresponden a egresos cubiertos con recursos del superávit específico 2022 (69.05% del total) y los restantes ₡238 965 216.44 (30.21% del total de egresos reales) corresponden al reintegro producto del superávit libre 2022.

Los egresos reales (₡5 863 414.06) correspondientes a los recursos del período, fueron los detallados en la modificación (01-2023), en relación con las subpartidas de Materiales y Suministros (productos plásticos) y Bienes Duraderos (obras para acueductos) a fin de asumir un

compromiso no devengado del periodo 2022 del proyecto Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la comunidad San Gerardo de La Rita de Pococí, Limón.

En lo que respecta a los gastos financiados con recursos de vigencias anteriores (¢546 272 995.05 -superávit específico), estos fueron para atender el proyecto denominado Construcción de un sistema de agua para Finca y Tapavientos.

Por último, lo relacionado al 30.21% de los egresos reales, es lo correspondiente al reintegro del superávit libre 2022, que se detalló en los apartados anteriores.

**Tabla 6**  
**COSTA RICA, AyA. Egresos reales, 2023**  
*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*

Código	Partida presupuestaria	Monto	% de ejecución
<b>Total, egresos reales 2023</b>		<b>791 101 625.55</b>	<b>33.48%</b>
<b>Gastos financiados con recursos del periodo</b>		<b>5 863 414.06</b>	<b>0.25%</b>
2.03.06	Materiales y Suministros	5 863 414.06	
<b>Gastos financiados con recursos de vigencias anteriores</b>		<b>546 272 995.05</b>	<b>23.12%</b>
5.02.07.1	Bienes Duraderos	546 272 995.05	
<b>Reintegros</b>		<b>238 965 216.44</b>	<b>10.11%</b>
6.01.02.1	Trans. Corr. Org. Desc	238 965 216.44	

**Fuente:** Elaboración propia con los documentos remitidos por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (SG-GSD-2024-00150) y reporte de ejecución trimestral

<sup>1/</sup>El reintegro del superávit libre se llevó a cabo el día 04 de setiembre del 2023, por medio de transferencia de la cuenta Caja Única número CR79073912115000012336-AyARecursos FODESAF a la cuenta Caja Única número CR28073900011226101013 C.C.S.S-FODESAF, y se registró con el movimiento No.1072096, la unidad ejecutora así lo informó mediante el oficio GSD-UEN-GAR-2023-03180.

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue de 33.48% con respecto al monto del presupuesto modificado 2023 (¢2 362 630 216.44) y, particularmente el porcentaje más bajo de ejecución se dio en los recursos ordinarios del 2023.

#### 4.5. Superávit 2023

De acuerdo al documento de liquidación presentado por la unidad ejecutora denominado *Informe Superávit libre 2023* y que lo hicieron llegar mediante el oficio SG-GSD-2024-00186 del 07 de febrero de 2023 y según el análisis realizado en el presente informe, se tiene que el superávit efectivo del programa es por un monto de **¢1 766 916 254 85**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 7**  
**COSTA RICA, AyA. Superávit por tipo de recursos, 2023**

*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*

Descripción	Ingresos reales	Egresos reales	Superávit	%
<b>Total</b>	<b>2 558 017 880.40</b>	<b>791 101 625.55</b>	<b>1 766 916 254.85</b>	<b>100.00%</b>
Recursos del período	945 343 000.00	5 863 414.06	939 479 585.94	53.17%
Recursos de vigencias anteriores	1 417 287 216.44	785 238 211.49	632 049 004.95	35.77%
Otros ingresos <sup>1/</sup>	195 387 663.96	0.00	195 387 663.96	11.06%

**Fuente:** Elaboración propia con los documentos remitidos por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (SG-GSD-2024-00150 y SG-GSD-2024-00186) y reporte de ejecución trimestral

<sup>1/</sup> De acuerdo a la unidad ejecutora *Otros ingresos* se refiere a:

*Conviene aclarar que, con respecto a otros ingresos, los mismos se realizan por política contable de la Institución a la hora de realizar registro de intereses, diferencial cambiario, reajuste de precio, aplicación de clausula penal y venta de hidrómetros.*

Del monto total reportado como superávit 2023, ¢939 479 585.94 proviene del resultado de los ingresos reales menos los egresos reales del período; ¢632 049 004.95 producto del saldo de la subejecución del superávit 2022 en el 2023, así como otros ingresos, los cuales se detallaron en la anterior nota aclaratoria.

#### 4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023

El programa inició el primer trimestre con un saldo en caja de ¢1 417 287 216.44 correspondiente al superávit 2022, el cual, fue incorporado al presupuesto del AyA ante la Desaf; a dicho monto, se suman los ingresos totales ordinarios del 2023 por ¢945 343 000.00, así como otros ingresos por un monto de ¢195 387 663.96, por su parte, se financian egresos reales por el monto de ¢791 101 625.55, para un saldo final del período de ¢1 766 916 254 85, correspondiente al superávit del ejercicio presupuestario 2023.

## Conclusiones

El Fodesaf asignó al programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales ejecutado por el AyA, recursos por la suma de ₡945 343 000.00; según consta en la Ley N°10331 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°235, Alcance N°267 del 09 de diciembre de 2022.

Por su parte, la unidad ejecutora consideró dentro de su presupuesto lo correspondiente al superávit libre (₡238 965 216.44) y específico (₡1 178 322 000.00) resultante del ejercicio presupuestario 2022. Mediante oficio N°SG-GSD-2023-00145 del 31 de enero del presente año, la unidad ejecutora solicitó el uso de los recursos producto del superávit específico y libre.

Este departamento mediante el informe de Liquidación Presupuestaria 2022 (N°DESAF-DP-ILPUE-4-2023), recomendó el reintegro, basándose en lo dispuesto por la Contraloría General, así como al criterio de la asesoría legal de esta dirección, empero, se comunicó a todas las unidades ejecutoras que el criterio de la Contraloría General que solicitaba el reintegro, fue ampliado, por lo que se autorizaba a presupuestar el superávit 2022, así fue informado mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-290-2023 del 21 de marzo.

El superávit específico, finalmente fue incluido por la unidad en su plan presupuesto 2023, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva de esta institución por medio del Acuerdo No. 2022-417, Sesión No. 2022-45 Extraordinaria, del 28 de setiembre de 2022, así como aprobación por parte de la CGR mediante oficio DFOE-SOS-0539 (22769), del 16 de diciembre de 2022.

El superávit libre, fue reintegrado por la unidad ejecutora y así lo hizo saber mediante el oficio SG-GSD-2023-00954, del 23 de mayo y oficio GSD-UEN-GAR-2023-03180 del 07 de setiembre del presente año.

Tal y como se indicó en el apartado de ingresos ordinarios reales, al programa Agua Potable a las Comunidades Rurales se le giraron recursos para el año 2023 por el orden de ₡945 343 000.00.

En lo que respecta a los egresos reales (₡5 863 414.06) correspondientes a los recursos ordinarios del período, fueron los ejecutados para el proyecto Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la comunidad San Gerardo de La Rita de Pococí, Limón.

En lo que respecta a los gastos financiados con recursos de vigencias anteriores (₡546 272 995.05 -superávit específico), estos fueron para atender el proyecto denominado Construcción de un sistema de agua para Finca y Tapavientos y el gasto por ₡238 965 216.44 corresponden al reintegro que el programa debió realizar al fondo, producto del superávit libre 2022.

Por tanto, el total de egresos reales del ejercicio presupuestario 2023 fue por la suma de ₡791 101 625.55.

Así mismo, el programa muestra un saldo final en caja de ₡1 571 528 590.89, de los cuales ₡939 479 585.94 corresponden a la diferencia entre los ingresos reales y los egresos reales de la asignación ordinaria y ₡632 049 004.95 a recursos de vigencias anteriores (superávit específico).

El superávit 2023 corresponde a la suma de ₡1 766 916 254 85 y este es el resultado del saldo presupuestario de ingresos ordinarios del 2023, recursos de vigencias anteriores (2022) y otros ingresos detallados por la unidad ejecutora.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2023.

## Recomendaciones

Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas que se cita a continuación, se debe solicitar el reintegro correspondiente al superávit 2023 del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales a cargo del AyA, por el monto de **₡1 766 916 254 85**, resultante del Informe de Liquidación y superávit enviado por la unidad ejecutora y el correspondiente análisis del Departamento de Presupuesto de la Desaf. **Dicho reintegro debe realizarse a la cuenta de caja única del Fodesaf en un plazo máximo al 31 de marzo de 2023.**

### *Artículo 27.-*

*Los superávits generados por las entidades beneficiarias del Fondo deberán ser reintegrados al Fondo a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su generación. Estos ingresos serán incorporados al presupuesto general del Fondo para que sean usados conforme a lo indicado en esta Ley.*

Así mismo, se hace hincapié en que la solicitud del reintegro del superávit 2023 se fundamenta también en el informe DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República, el cual hace un análisis sobre la adecuada interpretación del criterio de la Procuraduría General de la República C-292-2019, del 08 de octubre del 2019, sobre los superávits específicos y comprometidos.



Además, se basa en el criterio emitido por el Departamento Legal de la Desaf, N°DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, que interpreta las conclusiones emitidas por la Contraloría General de la República en su oficio de cita; los informes y criterios señalados se notificaron a cada unidad ejecutora por medio de los oficios MTSS-DESAF-OF-216-2023, MTSS-DESAF-OF-290-2023 del 21 de marzo de 2023 y OFICIO-MTSS-DMT-234-2024 del 06 de marzo de 2024.



## Anexo

## Anexo 1

## COSTA RICA, AyA. Detalle de Liquidación Presupuestaria, 2023

## Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
PROGRAMA: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES RURALES  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1 INGRESOS</b>		
<b>1.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2,362,630,216.44</b>
- PRESUPUESTO ORDINARIO	945,343,000.00	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	238,965,216.44	
-PRESUPUESTO ESPECIFICO	1,178,322,000.00	
<b>1.2 INGRESOS REALES</b>		<b>2,558,017,880.40</b>
- DEL EJERCICIO 2023	945,343,000.00	
- SUPERAVIT ESPECIFICO 2022	1,178,322,000.00 1/	
- SUPERAVIT LIBRE 2022	238,965,216.44 1/	
- OTROS INGRESOS	195,387,663.96 2/	
<b>DEFICIT DE INGRESOS</b>		<b>-195,387,663.96</b>
<b>2 EGRESOS</b>		
<b>2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>2,362,630,216.44</b>
- PRESUPUESTO ORDINARIO	945,343,000.00	
- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	238,965,216.44	
-PRESUPUESTO ESPECIFICO	1,178,322,000.00	
<b>2.2 EGRESOS DEL EJERCICIO</b>		<b>791,101,625.55</b>
- EGRESOS EJERCICIO 2023	791,101,625.55	
<b>SUPERAVIT DE EGRESOS</b>		<b>1,571,528,590.89</b>
<b>3 SUPERAVIT EFECTIVO 2023</b>		<b>1,766,916,254.85</b>
Menos Superávit específico 2023	4/	0.00
<b>Superávit Libre 2023</b>	5/	<b>1,766,916,254.85</b>

**Notas:**

1. El monto de ₡1,178.322.000,00 que corresponde al superávit específico del año 2022 y un superávit libre de 238.965.216,44, el cual se autorizó mediante un presupuesto extraordinario incluir como Presupuesto Específico 2023.

2. Los otros ingresos ₡195.387.663,96 corresponden a : intereses sobre cuentas ₡384.702,54, tipo de cambio - ₡456.167,24, y otras multas ₡195.459.128,66.

3. El saldo de las cuentas bancarias suman ₡1.767.354.110,49, sin embargo se debe disminuir el impuesto de renta del mes de diciembre 2023, pendiente de pago por un monto de ₡437.855,64, para un Superávit Efectivo 2023 de ₡1.766.916.254,85.

**Fuente:** AyA, Informe Superávit 2023, oficio SG-GSD-2024-00186